



si con afecto, segun indica el Contador,
 le corresponden entender exclusivamente
 en el particular y percibir el cinco por
 ciento en cuestion; a lo que atribucion de este
 Sr. Intend^{to}, y en este ultimo caso si debun
 ser comprendidos p^o la citada expresion, las
 Plazas que expresan la Contad. de la Prov.
 de Toledo con que se pague la Corp^{on}.

El Sr. D. J. de la Cruz Ayuntam^{to} de Toledo el expediente
 que se ha formado del Sr. Intendente Subd^o
 de la Prov. de Toledo Sr. D. Juan de la Cruz,
 y en consecuencia del acuerdo del Sr. Intendente
 de Toledo de 10 de Mayo de este año proximo, en el
 cual se manda al Intendente de la Contad. de la Prov.
 de Toledo que se vante y pague del actual, ex-
 presando entre otras cosas, que debio lle-
 varse a efecto el que entampro Sr. D. Juan de la Cruz
 en veinte y uno de Oct. ant. p^o que se
 tuviese p^o admitida en primer Plazo
 la expresion de seis mil trescientos ochenta y
 doce mrs. que hizo Sr. D. Juan de la Cruz, admi-
 tiendose solo despues las cuantias pagas,
 y no havere fondo el auto p^o esta

